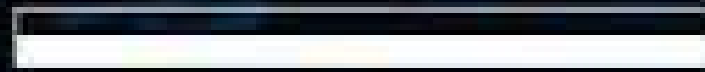




GRUPO  
**ANTOLIN**



Política fiscal

El Consejo de Administración de Grupo Antolin aprueba esta Política fiscal corporativa la cual se integra en sus Normas de Gobierno Corporativo, con objeto de formular expresamente la estrategia fiscal del Grupo y el compromiso general de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas en materia tributaria en España y en el resto de países en los que Grupo Antolin desarrolla su actividad empresarial.

## 1. Objetivo

Grupo Antolin determina su política fiscal con el objetivo de cumplir con lo que establece la normativa fiscal vigente a nivel nacional e internacional y asegurar la contribución justa al sostenimiento de las cargas públicas, actuando siempre bajo los criterios de prudencia en la interpretación de las normas y responsabilidad en su aplicación.

## 2. Pilares

Concretamente, y teniendo en cuenta la evolución legislativa producida en los últimos años en el ámbito internacional, las decisiones de Grupo Antolin en materia fiscal se apoyan en tres pilares:



**Coherencia:** establecer un modelo fiscal global y homogéneo para todas las entidades del Grupo, atendiendo a la naturaleza de las actividades que realizan, la contribución a la generación de valor de dichas entidades al Grupo en su conjunto y las características socioeconómicas de las jurisdicciones en las que operan.



**Sustancia:** pagar impuestos allí donde se realiza la actividad empresarial considerando, en qué medida dicha actividad contribuye a la generación de valor, a través de las distintas funciones del negocio que asume cada entidad, el proceso de toma de decisiones, la gestión de los principales riesgos del negocio y el desarrollo de los activos del Grupo.



**Transparencia:** suministrar información veraz y completa a través de una comunicación directa y continua con las autoridades fiscales de las distintas jurisdicciones en las que opera, priorizar la estrecha colaboración con dichas autoridades y facilitar el acceso a la información.

### 3. Buenas prácticas y prevención del riesgo

En materia de prevención de riesgo fiscal, todas las entidades que integran Grupo Antolin operan bajo los siguientes principios:

- Evaluar adecuadamente y con carácter previo todas aquellas operaciones que pudieran conllevar un impacto fiscal relevante. Para ello, dicho proceso de análisis se llevará a cabo por el propio Área Fiscal del Grupo contando con el asesoramiento de expertos en función de la materia y jurisdicción de que se trate.
- Promover entre las entidades del Grupo el criterio de prudencia a la hora de interpretar la normativa fiscal aplicable, vinculando la toma de decisiones en materia fiscal a la existencia de motivos económicos válidos en todas las operaciones que se realicen.
- Evitar estructuras artificiales, entendidas como aquellas que no reflejen la realidad operativa de Grupo Antolin o pudiera dificultar el conocimiento y revisión por parte de las Autoridades Fiscales de las actividades del Grupo.
- No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales con la finalidad de eludir obligaciones tributarias.
- Reducir la litigiosidad e incertidumbre fiscal mediante la promoción del uso de instrumentos de cooperación con las Autoridades Fiscales con carácter previo a la realización de las operaciones.

Por otro lado, las relaciones de Grupo Antolin con las Administraciones Tributarias competentes estarán presididas por los principios de transparencia, buena fe y lealtad, adoptando Grupo Antolin las siguientes buenas prácticas tributarias:

- Colaborar con la Administración Tributaria de los países en los que Grupo Antolin opera, suministrando información y documentación con trascendencia fiscal, en el menor plazo y de la forma más completa posible.
- Facilitar la actividad inspectora de las Administraciones Tributarias, aportando la información solicitada, prestando la máxima colaboración y, en la medida de lo posible, llegar a acuerdos y conformidades con las Administraciones Tributarias competentes que permita reducir la litigiosidad.
- Colaborar con las Administraciones Tributarias competentes en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en lo que Grupo Antolin está presente, para erradicar las ya existentes y prevenir su extensión.

El Consejo de Administración será informado sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o materias que se presenten a su aprobación, particularmente cuando constituyan un factor relevante en la toma de decisión.

#### 4. Seguimiento y control

Las entidades del Grupo adoptará los mecanismos de control necesarios para asegurar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa tributaria, de los pilares y las buenas prácticas enunciadas en esta política. A estos efectos, el Grupo dotará a las entidades de los recursos humanos y materiales adecuados y suficientemente cualificados.

El Consejo de Administración será puntualmente informado sobre las políticas y criterios fiscales aplicados dentro del Grupo durante cada ejercicio y, particularmente, sobre el grado de cumplimiento de esta Política Fiscal Corporativa.

#### 5. Difusión en Grupo Antolin

La presente Política se comunicará y se difundirá a través de los canales habituales y estará disponible en la página web de Grupo Antolin. El Consejo de Administración podrá modificar o actualizar su contenido periódicamente para reflejar los cambios reglamentarios y nuevas normas en materia fiscal.

Asimismo, en aquellas sociedades en las que Grupo Antolin participe pero no tenga el control de su gestión, se promoverá e incentivará el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de conducta consistentes con la misma.